

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: OVEIDA PARRA NOVOA

PERIODO DE EJECUCIÓN: 2023

VIGENCIA EVALUADA: 2022 y 2023

ORIGEN HALLAZGOS: Auditoría Calificación y Revisión de la Cuenta Consolidada Vigencia 2022 y Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2023

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 27 de Diciembre de 2023 y 26 de Junio de 2024

INFORMACION REQUERIDA PARA LA SUSCRIPCIÓN								ESTAS CASILLAS SE DILIGENCIAN EN LOS AVANCES TRIMESTRALES II TRIMESTRE 2024			
Número Del Hallazgo	Origen Del Hallazgo o Observación	Descripción Del Hallazgo o Observación	Descripción Acción Correctiva	Área y Responsable Del Cumplimiento de la Acción	Fecha Inicial	Fecha Final	Metas Cuantificables	Indicadores	Avance	Porcentaje De Avance	Observaciones
1	Auditoría Calificación y Revisión de la Cuenta Consolidada Vigencia 2022	EXCESO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL PROCESO DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO. La empresa realiza 17 traslados sin presentar ninguna diferencia entre el valor ejecutado y los actos administrativos, sin embargo, se evidencia una posible falta de planeación del presupuesto, debido a la cantidad excesiva de traslados presupuestales impactando negativamente el principio de eficiencia aplicable a la gestión fiscal. Por lo anterior se origina la observación administrativa hasta tanto sea desvirtuada y aportada en debida forma.	Gestionar con eficiencia la gestión fiscal de la ESE HSJG a través de la aplicación del principio de planeación presupuestal, reduciendo los traslados presupuestales en la vigencia 2024 vs vigencia 2023 y 2022.	Subgerencia Administrativa y Financiera Dra Luz Bellavida Sánchez Rincón Área de Presupuesto: Harold Álvarez Copete	27-dic-23	31-dic-24	# de traslados presupuestales <=6	# traslados presupuestales proyectados 2024 # traslados presupuestales realizados 2022	Durante el tercer trimestre de la vigencia fiscal 2024, se realizaron (03) tres traslados presupuestales de gastos, efectuados mediante actos administrativos. Resolución N° 0791 de fecha 17 de julio de 2024; Resolución N° 0520 de fecha 22 de agosto de 2024 y Resolución N° 1116 del 24 de septiembre de 2024.	75%	Se adjunta como evidencia la Resolución N° 0791 de 2024, Resolución N° 0520 de 2024 y Resolución N° 1116 de 2024, por medio de las cuales "se efectúa un Traslado al Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guavare", para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero a 31 de diciembre de 2024.
2	Auditoría Calificación y Revisión de la Cuenta Consolidada Vigencia 2022	La entidad registra 1 actividad de mejora del plan de mejoramiento a evaluar, con avance de 50%. Dado que la fecha final de terminación de la acción según el plan de mejoramiento suscrito por la entidad es a 31/12/2023, se puede configurar un hallazgo administrativo.	Actualizar y aprobar por Acuerdo de Junta Directiva, de la ESE HSJG el Manual de Contratación de la ESE HSJG.	Oficina Jurídica y Contratación Dra Hedy Carolina Ospina Valencia	27-dic-23	31/12/2024	1	100%	Presentación al Comité Institucional de Gestión y Desarrollo para la socialización y aprobación por parte de la Junta Directiva de la ESE Hospital San José del Guavare.	50%	Borrador de la actualización del Manual de Contratación.
1	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2023	Durante la vigencia auditada se evidencia falta de descripción de los registros contables, conllevando a que no se logre identificar el concepto correspondiente a cada operación, incumplimiento establecido en el Instructivo 002 de 2022, Resolución 414 de 2014, Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las Empresas que No cotizan en el mercado de valores y que no operan ni administran activo del público. La anterior observación podría dar lugar a un hallazgo con incidencia Administrativa y las que haya lugar de no desvirtuarse la observación.	Solicitar al administrador del software hospitalario, Dirección Gerencial, se amplíen los parámetros de descripción de las operaciones de los registros contables con el fin de que se logre visualizar en su totalidad el concepto al que hace referencia cada registro.	Subgerencia Administrativa Luz Bellavida Sánchez Rincón Sistemas Alexis Paz y Contabilidad Yency Rico	26/06/2024	26/12/2024	100	# Registros contables con descripción #Registros contables emitidos	Se realizó ajuste en Dinámica Gerencial para que el detalle completo de cada movimiento se muestre por medio del auxiliar por tercetos como lo solicitó la Contraloría, para que permita identificar el concepto de cada registro contable, sin necesidad de ingresar a cada comprobante de forma individual.	100%	Se adjunta como evidencia (03) REGISTROS CONTABLES y Censo por parte del Ingeniero de Sistemas de la entidad.
2	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2023	Durante la vigencia auditada se evidenció un saldo a 31 de diciembre de 2023 de 16.765.351, correspondientes a incapacidades y licencias de maternidad e incapacidades y sobre las cuales no se evidencia mayor gestión de cobro, incumplimiento establecido en el artículo 2.2.3.1 del decreto 780 de 2016 y numeral 13 del artículo 3 de la ley 1949 de 2019, denotando falta de seguimiento y control de cobro generando el incumplimiento de lo establecido en el Art 121 del Decreto 19 de 2012. La anterior observación podría dar lugar a un hallazgo con incidencia Administrativa y las que haya lugar de no desvirtuarse la observación.	Elaborar instructivo de seguimiento y recuperación de cartera por concepto de incapacidades y licencias de maternidad.	Subgerencia Administrativa Luz Bellavida Sánchez Rincón Dora Cuadrado y Calidad Claudia Vanegas	26/06/2024	26/12/2024	1	Instructivo aprobado Instructivo proyectado	Se elabora el instructivo de seguimiento y recuperación de cartera por concepto de incapacidades y licencias de maternidad.	80%	El instructivo de seguimiento y recuperación de cartera por concepto de incapacidades y licencias de maternidad, se encuentra a la espera de la respectiva revisión, modificación y aprobación por parte de la Oficina de Calidad.
3	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2023	En la revisión de esta cuenta se observa falta de seguimiento y control de las cuentas por cobrar de la vigencia auditada toda vez que durante el proceso auditor se evidenciaba que estaba pendiente por devolver el valor de \$ 1.677.000 del controlada Inversiones & Construcciones Invercons AG. S.A.S. y sobre las cuales no se evidencia mayor gestión de cobro, incumplimiento del principio de economía que trata el Decreto 403 de 2020, Ley 1952 de 2019, Instructivo 002 de 2022.	Realizar Seguimiento y control de las cuentas por cobrar que se desprendan de impuestos no descontados en el momento de generar la cuenta por pagar.	Subgerencia Administrativa Luz Bellavida Sánchez Rincón Dra Yency Rico Contabilidad, Revisoría Fiscal	26/06/2024	26/12/2024	2	Informe bimestral de seguimiento a la Cuenta 138480	Se envía movimiento de auxiliar de la cuenta con los movimientos de esta vigencia donde se pueda evidenciar que su saldo es cero.	25%	Se adjunta PDF de listado auxiliar general desde el 01 enero de 2024 al 30 de septiembre de 2024 de la cuenta 138480.

HOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: OVEIDA PARRA NOVOA

PERIODO DE EJECUCIÓN: 2023

VIGENCIA EVALUADA: 2022 y 2023

ORIGEN HALLAZGOS: Auditoría Calificación y Revisión de la Cuenta Consolidada Vigencia 2022 y Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2023

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 27 de Diciembre de 2023 y 28 de Junio de 2024

INFORMACION REQUERIDA PARA LA SUSCRIPCION									ESTAS CASILLAS SE DILIGENCIAN EN LOS AVANCES TRIMESTRALES R TRIMESTRE 2024		
Número Del Hallazgo	Origen Del Hallazgo o Observación	Descripción Del Hallazgo o Observación	Deberción Acción Correctiva	Área y Responsable Del Cumplimiento de la Acción	Fecha Inicio	Fecha Final	Metas Cuatrimestrales	Indicadores	Avances	Porcentaje De Avance	Observaciones
4	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2023	Se observa debilidad en la cuenta de contribuciones efectivas correspondientes a Aportes patronales de vigencias anteriores y sobre el cual se deben realizar las gestiones necesarias que permitan el cumplimiento de los pagos de los mismos y se lleve a cabo las debidas conciliaciones con las diferentes Entidades. Debería haberse realizado el seguimiento y control e incumpliendo lo establecido en la Resolución 4669 de 2018, Resolución 6346 de 2016, Instructivo 002 de 2022	Realizar cuatro (4) mesas de trabajo con las entidades, que aun tienen saldos pendientes por depurar de aportes patronales en seguridad social, ya que fueron financiados a través del Sistema General de Participaciones (SGP), priorizando las Administradoras de Fondos de Pensiones.	Subgerencia Administrativa Luz Belandie Sánchez, Talento Humano Dra Dora Cuadrado	26/06/2024	26/12/2024	4	Mesas realizadas/Mesas programadas	A 30 de septiembre se han adelantado gestiones con Colpensiones, Porvenir, Colfondos y Standia; logrando obtener una mesa de trabajo con Porvenir donde se pactaron compromisos entre las partes, siendo importante informar ya fueron cumplidos por el área de talento humano y nos encontramos en respuestas de las mismas. Con Colpensiones se trabaja a través del portal web del aportante, y vía telefónica; a través de esta plataforma se han pactado unos compromisos, los cuales fueron cumplidos, mediante envío de información requerida. Con Standia vía telefónica se solicitó a esta empresa, iniciar el proceso de depuración de aportes patronales, obteniendo oficio donde nos manifiestan que a la fecha el ESE Hospital se encuentra al día con los aportes. Con Colfondos, a través de la página nos hemos contactado a los números publicados, obteniendo comunicación a través de correo institucional, pidiendo gestión, mediante el envío de soportes de deuda real por parte de esta administradora, sin embargo al ser una información no concreta, desde la ESE Hospital se solicitó información específica, para verificar la presunta deuda, como se realiza con los demás fondos de pensión. Fuentes de verificación: oficio de colfondos, acta con Porvenir, Oficio Standia, Oficio de envíos a Colpensiones.	30%	Se comparte link de ingreso a la carpeta en el Drive, donde se encuentran las respectivas actas de las mesas realizadas. https://esehospitalguaviare-my.sharepoint.com/:f/Personal/actas/actas_gestiones_gov_colfondos?auth=ZHPYAA1K2MFA60xMgGHEjS545C6R6C6s2Q7n=DLRNI
5	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2023	Se observa incertidumbre en la cuenta 1636 Propiedad Planta y Equipo en Mantenimiento, sobre lo cual es importante que se realice la debida verificación y se establezca lo contemplado en el Manual de Políticas Contables para mantenimiento, separación o dar de baja. Cabe anotar que su saldo es representativo en los estados financieros y se debe realizar el seguimiento y control con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Instructivo 002 de 2022.	Realizar mesas bimensuales, con informes de seguimiento de los activos que se encuentran identificados en la cuenta 1636 mantenimiento(sistemas, gestión biomédica, mantenimiento)	Subgerencia Administrativa Luz Belandie Sánchez, Almacén Dra. Angela David	26/06/2024	26/12/2024	3	Mesas realizadas con informes/Mesas programadas.	Teniendo en cuenta el levantamiento físico de los activos a la fecha 30 de septiembre de 2024, se ha logrado identificar el total de 185 activos que suman el valor de \$578.436.879.09 los cuales se están documentando para realizar el proceso de baja, porcentaje en valor a depurar 50%, porcentaje en activos a depurar 75%. De la identificación de los activos y teniendo en cuenta el manual de manejo, control y custodia de la propiedad planta y equipo de la entidad, se está realizando la documentación que corresponde para general en este caso la baja de 185 activos.	10%	Se adjunta como evidencia: * Mesa de trabajo No 001 de julio de 2024 * programa de inventaria * informe de seguimiento.
6	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2023	AUSENCIA DE MANUAL ESPECIFICO DE PRESUPUESTO, El Hospital San José del Guaviare, a la fecha, no cuenta con manual específico de presupuesto, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza No. 025 de 1999 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Guaviare, Decreto 111 del 96, Decreto 115 del 96 y específicamente lo dispuesto en los numerales 7 y 8 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el cual establece "el régimen presupuestal será el que se prevea, en función de su especialidad, en la Ley orgánica del presupuesto, de forma que se adopte un régimen de presupuestación con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente Ley" por tal razón de no desvirtuarse la observación dará lugar a hallazgo con incidencia Administrativa y las que haya lugar de no desvirtuarse la observación.	Elaboración y socialización del Estatuto Interno de Presupuesto de la ESE HSJG. Para su respectiva presentación, aprobación y adopción	Subgerencia Administrativa Luz Belandie Sánchez, Presupuesto Harold Copete	26/06/2024	26/12/2024	1	Estatuto aprobado y socializado/Estatuto proyectado	Manual para revisión y V° B° por la subgerencia administrativa y financiera de la ESE HSJG para la posterior socialización ante el comité institucional de gestión y presupuesto, y finalmente para la aprobación por parte de la Junta Directiva de la ESE Hospital San José del Guaviare.	75%	Borrador del Manual de Presupuesto
7	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2023	La ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE, establece en el Acuerdo 03 de 2018 artículo 12, numeral 2 "estudios y documentos previos", numeral 1 "descripción de la necesidad de la siguiente manera: De conformidad con lo anterior y verificada la descripción realizada en los contratos de la muestra se evidencia que la ESE HOSPITAL SJG, se evidencian debilidades en la descripción de la necesidad, en la forma descrita en el manual de contratación, por lo que podría generarse un hallazgo con incidencia administrativa de no ser desvirtuada por la entidad.	Adoptar formato de necesidades para el proceso de contratación, de conformidad al Acuerdo 03 de 2018	Jefe Oficina Jurídica y Contratación Dra Carolina Ospina Valencia	26/06/2024	26/12/2024	1	Formato aprobado	Se elaboró, aprobó y adoptó el formato de necesidades para el proceso de contratación, de conformidad al Acuerdo 03 de 2018.	100%	Formato para elaboración de necesidad. Código: A-JR-PO-01 Versión: 1.0; Fecha de Aprobación 02/07/2024

PLAN DE MEJORAMIENTO *****ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAIVARE*****

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: OVEIDA PARRA NOVOA

PERIODO DE EJECUCIÓN: 2023

VIGENCIA EVALUADA: 2023 y 2023

ORIGEN HALLAZGOS: Auditoría Calificación y Revisión de la Cuenta Consolidada Vigencia 2022 y Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2023

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 27 de Diciembre de 2023 y 26 de Junio de 2024

INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA SUSCRIPCIÓN								ESTAS CASILLAS SE DILIGENCIAN EN LOS AVANCES TRIMESTRALES II TRIMESTRE 2024			
Número Del Hallazgo	Origen Del Hallazgo o Observación	Descripción Del Hallazgo o Observación	Descripción Acción Correctiva	Área y Responsable Del Cumplimiento de la Acción	Fecha Inicial	Fecha Final	Metas Cumplidas	Indicadores	Avances	Porcentaje De Avance	Observaciones
8	Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2023	El contrato 445 DE 2023, inició el 13 de marzo de 2023 (1.272 reverso), por un valor a ejecutar de \$356.845.562, se evidencia a folio 813 adición y otros modificatorio en valor de \$30.000.000 de fecha 31 de octubre de 2023, cuando el valor ejecutado del contrato era del 50%, es decir que todavía quedaba para la época de solicitud un 50% disponible para ese concepto "Stok de repuesto". En la solicitud de adición tal establece el valor, pero no se justifica porque es ese valor y no otro, si bien es cierto hacen una relación de los repuestos que se necesitan no se evidencia el costo de los mismos y al revisar la liquidación del contrato se libera un saldo a favor de la ESE HOSPITAL por valor de \$16.665.764.90, lo que evidencia falta de planeación, y seguimiento por parte del supervisor del contrato lo que podría dar lugar a un Hallazgo Administrativo con las incidencias a que haya lugar.	Adoptar formato de necesidades para el proceso de contratación, de conformidad al Acuerdo 03 de 2018.	Jefe Oficina Jurídica y Contratación Dra Carolina Ospina Valencia	26/06/2024	26/12/2024	1	Formato aprobado	Se elaboró, aprobó y adoptó el formato de necesidades para el proceso de contratación, de conformidad al Acuerdo 03 de 2018.	100%	Formato para elaboración de necesidad; Código: A-JR-FO-01; Versión: 1.0; Fecha de Aprobación 02/07/2024
9	Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2023	Verificado el contrato 902 de 2023 cuyo objeto es "Prestación de servicios especializados en cirugía general, anestesiología, pediatría y gineco obstetricia para la ese hospital San José del Guaviare" y contrato 698 de 2023 cuyo objeto es "Prestación de servicios especializados en ortopedia y traumatología para la ese hospital San José del Guaviare" y contrato 800 de 2023 cuyo objeto es "Prestación de servicios especializados en pediatría para la ese hospital San José del Guaviare" y contrato 801 de 2023 cuyo objeto es "Prestación de servicios especializados de radiología para la lectura reporte de ecografías y Doppler a usuarios atendidos en la ese hospital San José del Guaviare" y contrato 699 de 2023 cuyo objeto es "Prestación de servicios especializados en medicina interna y cuidados intensivos para la ese hospital San José del Guaviare" y contrato 881 de 2023 cuyo objeto es "prestación de servicios integrales ambulatorios especializados en neurología, medicina física y rehabilitación, urología, gastroenterología no concreta, desde la ESE Hospital se solicita información específica, para verificar la presunta deuda, como se realiza con los demás fondos de pensión. Fuentes de verificación: oficio de colfondos, acta con Porvenir, Oficio Standa, Oficia de envíos a Colpensiones...e profesionales que se requiere por cada perfil, no se hace una relación técnica de cada perfil, cuanto experiencia requiere cada profesional o los requisitos mínimos que debe tener cada uno de los perfiles requeridos, no se evidencia el análisis del sector y/o justificación del valor pagado a los profesionales, lo que podría ir en contra del deber de selección objetiva artículos 12 #2, 3, 4 y 5 y artículo 13 manual de contratación.	Adoptar formato de necesidades para el proceso de contratación, de conformidad al Acuerdo 03 de 2018.	Subgerente de Servicios de Salud Dr. Cerón Molina y Jefe Oficina Jurídica y Contratación Dra Carolina Ospina Valencia	26/06/2024	26/12/2024	1	Formato aprobado	Se elaboró, aprobó y adoptó el formato de necesidades para el proceso de contratación, de conformidad al Acuerdo 03 de 2018.	100%	Formato para elaboración de necesidad; Código: A-JR-FO-01; Versión: 1.0; Fecha de Aprobación 02/07/2024
10	Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2023	El contrato 432 de 2023, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS E IMPLEMENTOS DE FERRERÍA PARA EJECUTAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAIVARE" en la justificación de la necesidad la ESE HOSPITAL SJG dispuso que "con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la radiología médica y la prestación del servicio de salud con calidad y oportunidad contrata el suministro de materiales e insumos, con fines de mejora del servicio en las áreas y dar cumplimiento a la ejecución del plan de mantenimiento de la infraestructura hospitalaria de la vigencia 2023". La justificación que hacen de la necesidad no reúne las características establecidas en el art 12 #2 del manual de contratación, hacer una delimitación esquemática, precisa y concreta, es muy genérica en la etapa precontractual el plan de mantenimiento de infraestructura, citado en el estudio vs la cantidad de insumos, elementos.	Adoptar formato de necesidades para el proceso de contratación, de conformidad al Acuerdo 03 de 2018.	Carolina Ospina y Contratación	26/06/2024	26/12/2024	1	Formato aprobado	Se elaboró, aprobó y adoptó el formato de necesidades para el proceso de contratación, de conformidad al Acuerdo 03 de 2018.	100%	Formato para elaboración de necesidad; Código: A-JR-FO-01; Versión: 1.0; Fecha de Aprobación 02/07/2024
11	Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2023	El Plan de Mejoramiento, producto de la evaluación de la cuenta rendida gestión 2023 y comunicada a la Entidad mediante oficio de diciembre 27 de 2023, presenta dos (2) hallazgos con acciones abiertas correspondiente al hallazgo 2. Del Plan de Mejoramiento suscrito para subsanar el hallazgo de la referencia, queda pendiente la aprobación del Proyecto de Modificaciones al Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo 003 de 2018 y al el Acta No 14 de 26 de diciembre de 2023, que le daría viabilidad definitiva a la establecido finalmente el el, lo anterior conlleva así a la configuración de una observación con presunta incidencia administrativa y las demás incidencias a que haya lugar.	Cumplimiento de las dos (2) acciones de mejora, suscrito en la vigencia 2023.	Jefe Oficina Jurídica y Contratación Dra. Carolina Ospina Valencia	26/06/2024	26/12/2024	100	Acciones de mejora cumplidos/Acciones de mejora suscritas	Presentación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para la socialización y aprobación por parte de la Junta Directiva de la ESE Hospital San José del Guaviare.	50%	Borrador de la actualización del Manual de Contratación.
12	Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2023	se observan diferencias en la información cargada en la plataforma SIA CONTRALORA vs la información entregada por la oficina Jurídica, relacionada con el número total de procesos que adelanta la entidad a 31 de diciembre de 2023, por lo que no se devirtuado por la ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAIVARE podría dar lugar a un hallazgo administrativo con las incidencias a que haya lugar.	Se adjuntará la información de los procesos judiciales que se aparturen en la vigencia 2024 en la plataforma de SIA Contralora	Carolina Ospina y Contratación	26/06/2024	26/12/2024	100	Información reportada	Sin avances	0%	No hay evidencias

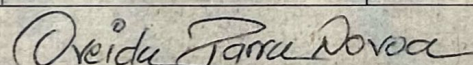
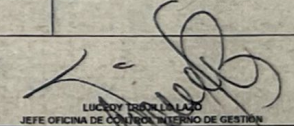
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: OVEIDA PARRA NOVOA

PERIODO DE EJECUCIÓN: 2023

VIGENCIA EVALUADA: 2022 y 2023

ORIGEN HALLAZGOS: Auditoría Calificación y Revisión de la Cuenta Consolidada Vigencia 2022 y Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2023

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 27 de Diciembre de 2023 y 26 de Junio de 2024

INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA SUSCRIPCIÓN								ESTAS CASILLAS SE DILIGENCIAN EN LOS AVANCES TRIMESTRALES II TRIMESTRE 2024			
Número Del Hallazgo	Origen Del Hallazgo o Observación	Descripción Del Hallazgo o Observación	Descripción Acción Correctiva	Área y Responsabilidad Del Responsable De La Acción	Fecha Inicial	Fecha Final	Nivel Cuantificación	Indicadores	Avance	Porcentaje De Avance	Observaciones
13	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2023	El artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 con relación al Cumplimiento de sentencias o conciliaciones por parte de las entidades públicas consistentes en el pago o devolución de una suma de dinero serán cumplidas en un plazo máximo de diez (10) meses, contados a partir de la fecha de la ejecutoria de la sentencia. Se evidencia pago por concepto de intereses en los siguientes procesos: Reparación Directa No. 500013333001-20160004500 pagado en la vigencia de 2021, por valor de \$ 1.172.831,00; Proceso Ejecutivo No. 85001-40-89-001-2020-00149-00 por valor de \$ 3.197.153,00; y Proceso Ejecutivo No. 85001-33-33-003-2018-00252-00, por valor de \$ 88.207.340,00 y Proceso de Reparación Directa No. 500013331004-2012-0016100, para un total de \$ 1.611.228.554,00, pagados por concepto de intereses. De lo anterior se tiene que el hospital no cumplió con las disposiciones normativas contempladas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, tampoco ha iniciado las acciones correspondientes a la acción no concreta, desde la ESE Hospital se solicitó información específica, para verificar la presente deuda, como se realiza con los demás fondos de pensión. Fuentes de verificación: oficina de colindos, acta con Porvenir, Oficio Skandia, Oficios de	Instructivo de la resolución que ordena pago de las sentencias debidamente ejecutoriadas.	Comité Conciliación Sentencias Judiciales	26/06/2024	25/12/2024	1	Instructivo aprobado Instructivo proyectado	Sin avance	0%	No hay evidencias
13	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2023	El artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 con relación al Cumplimiento de sentencias o conciliaciones por parte de las entidades públicas consistentes en el pago o devolución de una suma de dinero serán cumplidas en un plazo máximo de diez (10) meses, contados a partir de la fecha de la ejecutoria de la sentencia. Se evidencia pago por concepto de intereses en los siguientes procesos: Reparación Directa No. 500013333001-20160004500 pagado en la vigencia de 2021, por valor de \$ 1.172.831,00; Proceso Ejecutivo No. 85001-40-89-001-2020-00149-00 por valor de \$ 3.197.153,00; y Proceso de Reparación Directa No. 50001-33-33-003-2018-00252-00, por valor de \$ 88.207.340,00 y Proceso de Reparación Directa No. 500013331004-2012-0016100, para un total de \$ 1.611.228.554,00, pagados por concepto de intereses. De lo anterior se tiene que el hospital no cumplió con las disposiciones normativas contempladas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, tampoco ha iniciado las acciones correspondientes a la acción no concreta, desde la ESE Hospital se solicitó información específica, para verificar la presente deuda, como se realiza con los demás fondos de pensión. Fuentes de verificación: oficina de colindos, acta con Porvenir, Oficio Skandia, Oficios de	Análisis de las procedencias de Acción de Repetición, cuando se requiera	Comité Conciliación Sentencias Judiciales	26/06/2024	25/12/2024	100	Acciones de repetición con análisis	Sin avance	0%	No hay evidencias
 OVEIDA PARRA NOVOA REPRESENTANTE LEGAL				 LUCYDY TRUJILLO LAJO JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN							